ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 202
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES A UTILIZAR FONDOS PARA DIETA EN EXCESO DE LOS APROBADOS POR LA ORDENANZA NUM. 26, SERIE DE 1985-86 HASTA UN MAXIMO DE DOSCIENTOS DOLARES EN UN VIAJE QUE REALIZARAN EN EL MES DE JULIO DEL PRESENTE; Y PARA OTROS FINES".

<><><><><><><><><><>

POR CUANTO: La Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza número 26, Serie del 1985-86 en la que establece la cantidad para las dietas hasta un tope de cien ($100.00) dólares;

POR CUANTO: La Sección Núm. 4 del Artículo 6 (gastos de subsistencia) faculta a la Asamblea a autorizar gastos en exceso de los cien ($100.00) dólares hasta un máximo de doscientos ($200.00) dólares cuando se pruebe que los altos costos de vida justifiquen una cantidad mayor de los fondos ordinariamente aprobados;

POR CUANTO: Las presentes circunstancias económicas por la que atraviesa la Nación Norteameicana nos dan una clara idea de que cien ($100.00) dólares no es suficiente dinero para gastos de dieta y demás contingencias, por lo que se hace imperativo que en este caso muy particular se aumente la cantidad hasta el tope de doscientos ($200.00) dólares. El Secretario de la Secretaría de Recreación y Deportes justificará esta acción de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Este caso reviste circunstancias especiales y no entenderá como una enmienda a la Ordenanza número 26, Serie del 1985-86, la cual continuará en vigor en todas sus partes, incluyendo el Reglamento;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Secretario de la Secretaría de Recreación y Deportes a utilizar fondos en exceso de cien ($100.00) dólares hasta un máximo de doscientos ($200.00) dólares diarios para gastos de dieta, en un viaje que realizará a Arlington, Texas durante los días 7 al 12 de julio de 1995.

SECCION SEGUNDA: El Secretario de la Secretaria de Recreación y Deportes debe rendir un informe posterior al viaje en donde se refleje el uso que se concedió a estos fondos de subsistencia.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y las firmas correspondientes.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **202**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 7 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. José A. Rodríguez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 7 de junio de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 8 de junio de 1995, y éste la firmó el viernes, 9 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día lunes, 12 de junio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc